



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2026-CM-MDP

Pachia, 20 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

La sesión ordinaria del concejo municipal que en orden del día delibera sobre la Carta N° 001-2026-CM-MDP y el Informe N° 166-2025-GPPyR-GM/MDP, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Orden del Día se toma en consideración la Carta N° 001-2026-CM-MDP suscrito presentado por los señores regidores Exfrain Mayo, Yesenia, Deodocia, Luis Alberto y Gby donde adjuntan el Programa de acciones de fiscalización PAF del Concejo Municipal con las materias 1) fiscalizar la gestión administrativa, presupuestal y financiera de la municipalidad distrital de Pachia, 2) Fiscalizar la ejecución de proyectos de inversión publicade la municipalidad distrital de Pachia, 3) Fiscalizar la gestión y ejecución de los programas sociales y mecanismos de participación vecinal implementados por la municipalidad, 4) Fiscalizar las prestaciones y funcionamiento de los servicios públicos municipales brindados por la municipalidad distrital de Pachia, 5) Fiscalizar las acciones y actividades de promoción del desarrollo agropecuario y productivo implementado por la municipalidad distrital de Pachia y 6) Otros materia a fiscalizar durante el año fiscal; correspondiente al periodo 2026 en cumplimiento de la función fiscalizadora establecido en la LOM 27972 modificado por la ley 31812 dentro del primer trimestre la misma que requiere de un presupuesto para las acciones de fiscalización

Así mismo se toma en consideración el Informe N° 166-2025-GPPyR-GM/MDP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que otorga disponibilidad de crédito presupuestal por el monto de S/23, 779.62 soles para la ejecución del PAF 2026

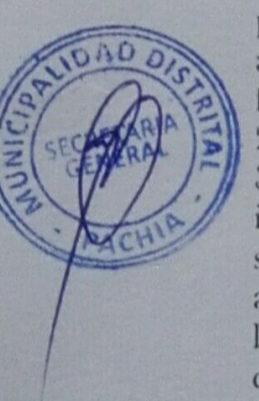
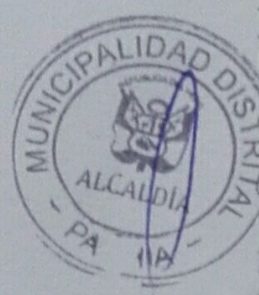
Que, las acciones de fiscalización son de obligatorio cumplimiento de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias en concordancia con la normativa de la Contraloría General de la República (Directiva N° 010-2024-CG/PREVI) para asegurar la transparencia y gestión eficiente

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal señalado en el Visto contando con el voto unánime, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Programa de Acciones de Fiscalización-PAF del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachia para implementar la función fiscalizadora del Concejo Municipal en el marco de la normativa vigente el mismo que corre como anexos al presente acuerdo con el respectivo presupuesto otorgado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que a través del funcionario responsable registre en el aplicativo informático del balance semestral de la Contraloría General de la Republica el presente acuerdo y Programa de Acciones de Fiscalización-PAF



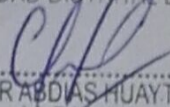


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

TERCERO.- Autorizar a la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad notificar a cada uno de los miembros del concejo municipal y al área de Informática cumpla con publicar el presente acuerdo en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

ALC
GM
GPPyR
SG
Informática
C/U de los Regidores (05)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

.....
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

